



MUNICIPIO DE
COSÍO
H. AYUNTAMIENTO 2021-2027
"Transformando Cosío con Orgullo y Esperanza"

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COSÍO AGUASCALIENTES.
Expediente: PNT/ 0100539240000108 /2024.

Cosío, Aguascalientes, a catorce de noviembre del dos mil veinticuatro.

Se tiene por recibida la solicitud de información presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Aguascalientes integrante de la Plataforma Nacional de Transparencia, por parte de "Cristopher Ciro Licona Ramírez", el uno de noviembre del dos mil veinticuatro, registrada con número de folio 0100539240000108, solicitud de información mediante la cual solicita:

"Por este medio le enviamos un cordial saludo y aprovechamos la ocasión para solicitar su apoyo en proporcionarnos información sobre los y las presidentes municipales de todo Aguascalientes, así como los teléfonos y correos electrónicos oficiales de sus despachos. Esto nos permitirá enviar propuestas para sus ferias estatales y eventos sociales".

Quedamos a su disposición para cualquier detalle adicional y nos entusiasma la posibilidad de sumar valor a sus proyectos como empresa dedicada al entretenimiento.

Agradecemos de antemano su atención.

Respecto a la información solicitada, en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, sus principios, bases y procedimientos para garantizar el Derecho de acceso a la información y en aras de la máxima publicidad al respecto de su solicitud, me permito poner a su disposición la siguiente información:

Presidente Constitucional de Cosío Aguascalientes: C. Francisco Javier Domínguez López.

No. de Teléfono de Despacho: 458-690-65-31

Correo electrónico: franciscojavierdominguez202@gmail.com

PLAZA JUÁREZ S/N COLONIA CENTRO MUNICIPIO
DE COSÍO, AGUASCALIENTES, C.P. 20460.
TELS. (458) 690 6531



MUNICIPIO DE
COSÍO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
"Transformando Cosío con Orgullo y Esperanza"

Con lo anterior, se da por cumplido el deber de acceso a la información, informándole al solicitante que con fundamento en el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en contra del presente acuerdo procede el Recurso de Revisión de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes o ante ésta Unidad de Transparencia del Municipio de Cosío, Aguascalientes, teniendo un término de quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, para la interposición de dicho recurso. Así lo proveyó y firma el suscrito Lic. Arely Teresa López, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cosío, Aguascalientes.

PLAZA JUÁREZ S/N COLONIA CENTRO MUNICIPIO
DE COSÍO, AGUASCALIENTES, C.P. 20460.
TELS. (458) 690 6531

